

RESOLUCIÓN NÚMERO 000169 DE 21 DE MARZO 2025

“Por la cual se concede una licencia remunerada para actividades deportivas a un funcionario del Ministerio del Deporte”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere, Decreto 1670 de 2019, Decreto 0739 de 2023, Resolución 001828 de 2021, Decreto 0237 del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece: *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.8 del Decreto No. 1083 de 2015, establece: **“Licencia para actividades deportivas.** La licencia remunerada para actividades deportivas se concederá a los servidores públicos que sean seleccionados para representar al país en competencias o eventos deportivos internacionales en calidad de deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento. (...)”

Que mediante el numeral 11 del artículo primero de la **Resolución No.001828** de 24 de noviembre 2021, el ministro del Deporte, delegó en la Secretaría General la facultad de: *“Otorgar licencia remunerada para actividades deportivas a los servidores públicos del Ministerio del Deporte, de conformidad al artículo 2.2.5.5.8 del Decreto 1083 de 2015”*.

Que el funcionario **OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.771.153** Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 (E), del GIT Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la planta de personal del Ministerio del Deporte, solicitó mediante radicado consecutivo **No. 2024IE0012760** de fecha 29 de noviembre de 2024 y con ocasión al cambio de dependencia bajo plantilla 375242 del 19 de febrero de 2025 desde la dirección técnica de Fomento y Desarrollo, el otorgamiento de una licencia remunerada con el fin de acudir al llamado realizado por la Federación Colombiana de Atletismo -, para representar al país en dos (2) eventos competitivos internacionales como deportista federado en la modalidad de Trail Running iniciando el 25 de marzo y culminando el 15 del abril 2025.

Que mediante Aval de participación internacional de fecha 26 de noviembre de 2024, Expedida por la Federación Colombia de Atletismo, avalo la participación, del funcionario **OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO**, en la competición atlética ULTRA TRAIL DO MARAO a realizarse el 30 de marzo de 2025 en Amarante, Portugal y LES COURSES DU MONT-TERRIBLE 2025, a realizarse el 13 de abril de 2025 en Fontenais Suiza.

Que mediante el radicado inicial de fecha 29 de noviembre de 2024, el director técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, dio el visto bueno para que el funcionario **OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO**, tramite su licencia deportiva, e igualmente ante la ausencia de Coordinador en el GIT de Recreación el director técnico en su calidad de jefe inmediato solicitó la licencia bajo plantilla 375242 del 19 de febrero de 2025.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder licencia remunerada al funcionario **OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.771.153** Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 (E), del GIT Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la planta de personal del Ministerio del Deporte, con el fin de participar en la competición atlética **ULTRA TRAIL DO MARAO** a realizarse el 30 de marzo de 2025 en Amarante, Portugal y **LES COURSES DU MONT-TERRIBLE 2025**, a realizarse el 13 de abril de 2025 en Fontenais Suiza, **a partir del 25 de marzo al 15 del abril 2022, inclusive.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **OSCAR NAYITH MORENO CABALLERO**.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA
Secretario General (E)

Revisó:	Diego Armando Velásquez Bernal - Coordinador Profesional Especializado (E) GIT de Talento Humano	
Revisó:	Angelica Paez Arias - Profesional de la Secretaría General	Angelica Paez
Reviso:	Jhoan Sebastian Muñoz Bram – Contratista Profesional Universitario GIT Talento Humano	